

282

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., **15 JUL 2022**

REF: 2019-00634

A) Con el fin de continuar con el trámite del asunto, se dispone ABRIR A PRUEBAS EL PRESENTE PROCESO, para lo cual se decretan las siguientes:

**I - INSPECCIÓN JUDICIAL:** Con el fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el inmueble sobre el que versa la demanda, se fija la hora de las 9:00 a.m. del día 13 del mes de SEPTIEMBRE del año 2022 (numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso).

**II - PARTE DEMANDANTE:**

1) DOCUMENTAL: Se tiene como tal y en cuanto a derecho fuere procedente, la aportada dentro de los términos señalados por la ley.

2) TESTIMONIOS : De FAISAL JALKH G., LUZ MARINA DURÁN, DARÍO ADOLFO ÁVILA BARBOSA, JAIME HERNÁNDEZ RAMÍREZ, CLARA MARINA ROJAS QUIMBAY, CRISTIAN ESTEBAN ÁVILEZ BARRAGÁN, LUIS JOSÉ DURÁN CUELLAR (fol.176), quienes deberán declarar en la fecha y hora programada en este auto.

**III - DE OFICIO**

1) INTERROGATORIO DE PARTE: Se ordena a la demandante SANDRA LEILA ella requiere oficiosamente el juez, quien deberá declarar en la fecha y hora programada en este auto.

Para la práctica de las restantes pruebas, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 14 del mes de SEPTIEMBRE del año 2022, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma lifiesize o Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico [ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) los siguientes datos:

- 1) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
- 2) Número telefónico de contacto.
- 3) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen las aplicaciones arriba mencionadas con suficiente anticipación a la aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de ellas.

Finalmente, se advierte que la comparecencia de testigos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,

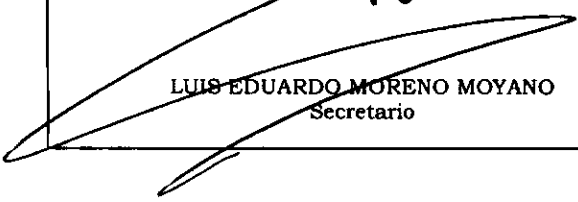
  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 036

fijado hoy 18 JUL 2022

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario